

Departamento de Lengua Castellana y Literatura

IES “Real Instituto de Jovellanos”

Tercer trimestre 2019/ 2020

Criterios y procedimientos para la valoración de las tareas realizadas por el alumnado, incluyendo el procedimiento para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en las evaluaciones anteriores

Como se determina en las instrucciones de la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias, la evaluación final se hará teniendo en cuenta la evolución del alumnado antes del 13 de marzo, momento en que quedaron suspendidas las actividades académicas presenciales. En el caso del departamento de Lengua Castellana y Literatura, dicha evolución será la observada a lo largo de las dos evaluaciones ordinarias ya celebradas en esa fecha; la valoración tanto de las actividades de aprendizaje como de las actividades de refuerzo realizadas a distancia se considerará como un valor añadido a dicha evolución. La evaluación de este tercer trimestre tendrá, en consecuencia, un carácter diagnóstico o formativo, es decir, tratará de detectar las carencias y necesidades del alumnado de cara al próximo curso. Las tareas y actividades encomendadas al alumnado tendrán un carácter de refuerzo de los contenidos ya impartidos en las evaluaciones anteriores. En aquellos cursos en los que, por su especial naturaleza (Bachillerato Internacional) o carácter terminal (4º de ESO y 2º de Bachillerato), se pueda avanzar materia se aplicarán los mismos procedimientos y criterios de evaluación que en el resto de etapas educativas.

En el caso de los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) el diseño de las tareas y ejercicios, así como la valoración de procedimientos, es decir, su análisis y corrección, tendrán en cuenta tal especificidad.

En cuanto a los procedimientos de recuperación de los aprendizajes no adquiridos, los miembros de este departamento deciden, de común acuerdo, establecer los siguientes criterios:

Procedimientos para la recuperación de aprendizajes no adquiridos de materias pendientes de cursos anteriores:

Procedimientos de evaluación:

- 1) Respuesta a cuestionarios previamente establecidos por el profesorado.
- 2) Elaboración de documentos escritos (redacciones, diarios, textos literarios).
- 3) Desarrollo de análisis lingüísticos de diversa índole (análisis y comentarios morfológicos, sintácticos, semánticos...).

- 4) Análisis y comentarios de textos de diferentes tipos (expositivos, narrativos, descriptivos, periodísticos, argumentativos).
- 5) Monografías y trabajos vinculados al ámbito de la historia literaria y a los diferentes géneros (lírica, narrativa, teatro, ensayo).
- 6) En su caso, valoración de las pruebas objetivas ya realizadas en las dos convocatorias de recuperación para el alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores.

Instrumentos de evaluación:

- 1) Análisis y corrección de los procedimientos anteriormente enumerados. Aunque la variedad, grado de aplicación y grado de profundización de los procedimientos queda al criterio del profesorado responsable de los alumnos y alumnas con materia pendiente de cada grupo, se tendrá en cuenta la realización de los ejercicios en tiempo y forma, así como la realización de las actividades propuestas y la solución correcta de las actividades planteadas al alumnado.

Procedimientos para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en evaluaciones anteriores

Procedimientos de evaluación:

- 1) Respuesta a cuestionarios previamente establecidos por el profesorado.
- 2) Elaboración de documentos escritos (redacciones, diarios, textos literarios).
- 3) Desarrollo de análisis lingüísticos de diversa índole (análisis y comentarios morfológicos, sintácticos, semánticos...).
- 4) Análisis y comentarios de textos de diferentes tipos (expositivos, narrativos, descriptivos, periodísticos, argumentativos).
- 5) Trabajos vinculados al ámbito de la historia literaria y a los diferentes géneros (lírica, narrativa, teatro, ensayo).
- 6) En su caso, valoración de las pruebas objetivas de recuperación realizadas para el alumnado con aprendizajes no adquiridos en evaluaciones anteriores.

Instrumentos de evaluación:

- 1) Análisis y corrección de los procedimientos anteriormente enumerados. Aunque la variedad, grado de aplicación y grado de profundización de los procedimientos queda al criterio del profesorado responsable de cada grupo se tendrá en cuenta la realización de los ejercicios en tiempo y forma, así como la realización de las actividades propuestas y la solución correcta de las actividades planteadas al alumnado.

Convocatoria de septiembre

Estos procedimientos e instrumentos de evaluación afectan tanto a la convocatoria de junio como a la convocatoria de septiembre. Es decir, en la convocatoria de septiembre se utilizarán estos mismos criterios para valorar las actividades realizadas por el alumnado en los meses de verano, conforme al plan individual entregado por cada profesor o profesora. En el caso de que la convocatoria de septiembre pueda ser presencial, entre los instrumentos se incluirán los exámenes o pruebas objetivas, que versarán sobre los contenidos explicados en las clases antes de la declaración del estado de alarma.